



Instituto
Municipal de
Pensiones

PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-09-2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-09 2021, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS COVID-19, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 16 de diciembre del 2021, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio a la Junta de Aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	VOCAL
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESORA JURÍDICA
ENF. LETICIA QUIÑONEZ BACA COORDINADORA DE ENFERMERÍA	ÁREA REQUIRENTE
C.P. KARLA PATRICIA GARIBALDI CARRASCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	OBSERVADOR
LIC. PERLA ELOISA VIDAÑA BENCOMO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADO

Se hace constar que se encuentran la mayoría de los miembros de Comité, por lo que los acuerdos aquí realizados se tendrán por válidos.

Siguiendo con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hace constar, que no se encuentran licitantes presentes.

De igual manera se hace constar el nombre de los licitantes que enviaron su Carta de Interés en el Formato solicitado en las bases denominado "Anexo JA":

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL
MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ EFRAÍN PÉREZ FLORES

Para continuar, se procede a dar contestación a las preguntas realizadas por los licitantes:



Instituto
Municipal de
Pensiones

PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-09-2021

A. MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Punto de las bases	15 NUMERAL 3	Página	14
PREGUNTA 1.-	Se señala que el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en 5 días hábiles. Por efecto de los retrasos que se han presentado en las empresas de mensajería con motivo de la pandemia, solicitamos atentamente a la convocante se extienda el plazo a 10 días hábiles, ¿se acepta?		
RESPUESTA	No se acepta, favor de sujetarse al plazo establecido en el punto 15, numeral 3 de las bases rectoras de la presente licitación.		

Punto de las bases	13 NUMERAL 13.1 Y 13.2	Página	13
PREGUNTA 2.-	Se establece que el participante que resulte ganador garantizará el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones así como para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los bienes, entregando dichos documentos a más tardar dentro de los 5 días antes de que inicie la entrega de los bienes, siendo una fianza por cada concepto, en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado. Debido al costo que implica la emisión de una fianza y en el caso de que el monto adjudicado sea muy bajo, es posible sustituir dichas fianzas por un cheque cruzado, cheque certificado o cheque de caja, previa autorización de la Dependencia. ¿Se acepta?		
RESPUESTA	Verificar lo establecido en el Apartado 13, numerales 13.1 y 13.2 de las bases rectoras de la presente licitación, que señalan que además de la fianza, se podrá presentar cheque certificado o cheque de caja.		

Punto de las bases	6 NUMERAL 6.1	Página	5
PREGUNTA 3.-	Se señala que las propuestas y demás documentos deberán ser firmados en todas sus hojas por el licitante o su representante legal. Al respecto me permito solicitar a la convocante, en el caso de que un documento se componga de más de 5 hojas ¿puede ser rubricado solamente al principio y al final del mismo? ¿Se acepta?		
RESPUESTA	No se acepta.		

Punto de las bases	6 Numerales 6.1 Y 6.2	Página	6 y 8
PREGUNTA 4.-	En relación a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar en dichos anexos únicamente las partidas en las que estamos participando, ¿se acepta?		
RESPUESTA	El licitante deberá incluir todas las partidas, y en las que no participa, se deberá incluir la leyenda "NO PARTICIPA", en términos de lo establecido en la viñeta 3 del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y en la viñeta 5 del Anexo Dos, Propuesta Económica, según lo solicitado en los formatos incluidos en las bases.		

Punto de las bases	6.1 Punto #23	Página	8
PREGUNTA 5.-	Se solicita a la convocante nos permita presentar esta acreditación impresa a color, ya que debido a la contingencia, algunos fabricantes y/o distribuidores se encuentran atendiendo por escritorio remoto y se vuelve compleja la recopilación de documentos originales. ¿Se acepta?		
RESPUESTA	No se acepta.		

MMAO



Instituto
Municipal de
Pensiones

PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-09-2021

Punto de las bases	6.1 Punto #21 Y 6.2 Punto #28	Página	7 y 8
PREGUNTA 6.-	Se solicita a la convocante poder presentar en un solo medio digital (CD o USB) en Excel y PDF, tanto la Propuesta Técnica como la Propuesta Económica, ¿se acepta?		
RESPUESTA	Se acepta siempre y cuando se presente en el sobre de Propuesta Económica.		

Punto de las bases	Anexo Uno Propuesta Técnica partida 112	Página	23
PREGUNTA 7.-	Se solicita atentamente al convocante nos permita cotizar Apósito transparente adhesivo con marco de aplicación, suajado, bordes reforzados de tela suave, etiqueta de registro y 2 cintas estériles de sujeción. Esta especialmente formulado con 2 adhesivos en forma de diamante para tener un mejor desempeño en condiciones de humedad. Medidas de 5 x 5.7 cm. Se acepta?		
RESPUESTA	Se acepta siempre y cuando se respete la marca solicitada.		

Punto de las bases	Anexo Uno Propuesta Técnica partida 114	Página	23
PREGUNTA 8.-	Se solicita atentamente al convocante nos permita cotizar Apósito transparente adhesivo con marco de aplicación, suajado, bordes reforzados de tela suave, etiqueta de registro y 2 cintas estériles de sujeción. Esta especialmente formulado con 2 adhesivos en forma de diamante para tener un mejor desempeño en condiciones de humedad. Medidas de 6.5 x 7 cm. Se acepta?		
RESPUESTA	Se acepta siempre y cuando se respete la marca solicitada.		

Acto seguido se daría oportunidad a los licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, sin embargo, no se encuentran licitantes presentes.

NO HABIENDO MÁS DUDAS, PREGUNTAS O ACLARACIONES, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS CON LOS QUE EN EL ACTUARON E INTERVINIERON:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:**

NOMBRE	CARGO
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	

Mao



ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
ENF. LETICIA QUIÑONEZ BACA COORDINADORA DE ENFERMERÍA	
C.P. KARLA PATRICIA GARIBALDI CARRASCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Karla Garibaldi C.
LIC. PERLA ELOISA VIDAÑA BENCOMO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Perla Vidña B.

ar.
H.

